

por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta general de socios de «Inversiones Tres Cantos, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el 19 de mayo de 2006, acordó por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto a la actividad de arrendamiento de inmuebles y su traspaso en bloque a favor de la sociedad preexistente Gestiones Empresariales Jarque, Sociedad Limitada Unipersonal. Esta sociedad se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, reduciéndose el capital de la sociedad escindida en la cuantía de 396.000 euros.

Asimismo, la Junta general de socios de Gestiones Empresariales Jarque, Sociedad Limitada Unipersonal celebrada con carácter universal en la misma fecha, acordó por unanimidad participar en la escisión parcial de Inversiones Tres Cantos, Sociedad Limitada, ampliando al efecto su capital social, en función del patrimonio neto que recibe en la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Asimismo, los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 1 de junio de 2006.—Don Luis Manuel Portillo Muñoz, Consejero Delegado de Inversiones Tres Cantos, Sociedad Limitada y Grupo Portival, Sociedad Limitada (representada por don Francisco José Molina Calle) Administrador único de Gestiones Empresariales Jarque, Sociedad Limitada Unipersonal.—36.890. y 3.ª 13-6-2006

## INVERSIONES Y PROYECTOS ROGONZ, S. L.

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria de socios de «Inversiones y Proyectos Rogonz, Sociedad Limitada», para que se celebre en el domicilio social el día 29 de junio de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 30 de junio de 2006, a las once horas en segunda convocatoria, en la que se tratarán los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Censura de la gestión realizada por el órgano de administración de la sociedad durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Resolución sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 7 de junio de 2006.—El Administrador solidario, Cristóbal Martínez Giménez.—37.638.

## INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE EQUIPOS MÉDICOS, S. A.

*Complemento a la convocatoria de Junta general extraordinaria*

Anexo al orden del día de Junta general extraordinaria de accionistas de IDEMSA de 23 de junio de 2006. Por la presente se comunica que a requerimiento de uno de los accionistas de la compañía quiere que figure dentro del orden del día de la Junta un punto del siguiente tenor literal:

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, de la cuenta anual (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión

del órgano de administración, informe de auditoría del ejercicio 2005.

Propuesta aplicación del resultado del ejercicio 2005.

En consecuencia, dicho punto queda incorporado en el orden del día, permaneciendo inalterables el resto.

Segovia, 31 de mayo de 2006.—Borja Sánchez del Corral y Touyá, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—37.706.

## IRTA INMOBILIARIA S. L. U. (Sociedad escindida)

## IRTA INVEST, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales, celebradas con el carácter de universales, de las sociedades «Irta Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Irta Invest, Sociedad Limitada» han aprobado, por unanimidad, en sesiones celebradas el día 30 de abril de 2006, la segregación y escisión de la rama de actividad dedicada al arrendamiento de bienes inmuebles y promoción inmobiliaria, que forma una unidad económica autónoma y perfectamente identificable dentro de las actividades desarrolladas por «Irta Inmobiliaria Sociedad Limitada Unipersonal», traspasando en bloque la totalidad del patrimonio afecto a dicha rama de actividad escindida con todos sus Activos y Pasivos a la entidad «Irta Invest Sociedad Limitada».

Las operaciones de dicha rama de actividad de «Irta Inmobiliaria Sociedad Limitada Unipersonal», que es objeto de segregación y escisión parcial se consideran realizadas por cuenta de «Irta Invest, Sociedad Limitada», a efectos contables, a partir del día 1 de mayo de 2006.

El valor de la unidad económica escindida asciende a la cantidad de 6.024.282,48 euros y como consecuencia del acuerdo adoptado, la sociedad escindida ha procedido a reducir el capital social en la suma de 3.916.800 euros y a reducir reservas por importe de 2.107.482,48 euros.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como a oponerse a la misma y a la reducción de capital acordada conforme a lo previsto en el artículo 243 y 166 de la mencionada Ley en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

La Coruña, a 22 de mayo de 2006.—El Administrador único, José Antonio Souto Meizoso.—36.636.

1.ª 13-6-2006

## JC DECAUX & SIGN, S. A. (Sociedad absorbida)

## EL MOBILIARIO URBANO, S. L. (Sociedad absorbente)

*Anuncio de Fusión por Absorción*

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que, con fecha 5 de junio de 2006, ejerciendo las competencias de la Junta General, el socio único de las sociedades JC Decaux & Sign, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y El Mobiliario Urbano, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), aprobó la fusión por absorción de la primera por parte de la segunda de acuerdo con el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, con extinción de la sociedad absorbida y con atribución a la sociedad absorbente de su patrimonio íntegro a título universal.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Socieda-

des Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en un plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de junio de 2006.—Secretario no Consejero de la Sociedad Absorbente y Absorbida, Isabel Fulgencio Rapado.—36.822. 1.ª 13-6-2006

## JOSÉ BANÚS, S. A.

Como consecuencia de la celebración de Junta Extraordinaria de Accionistas de «José Banús, Sociedad Anónima» el día 16 de mayo de 2006 en primera convocatoria, los señores Accionistas aprobaron el acuerdo de reducción de capital social a cero y ampliación del mismo al mínimo legal. Por ello, y, de acuerdo con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se abre el plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente de acciones en los términos del citado artículo. Dicho plazo comenzará a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y tendrá una duración de un mes.

Asimismo, se aprobó el acuerdo de cambio de domicilio social de la entidad, el cual pasará a estar situado en Alcobendas, paseo de los Parques, número 27, 16-D 28109 (Madrid).

Alcobendas, 31 de mayo de 2006.—El Administrador único, Carlos Escobedo Alday.—36.817.

## JOVALECUIR, S. L.

*Edicto insolvencia*

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado con el número 87-05 en trámite de ejecución número 76-06, en reclamación de despido, a instancia de José Martínez Yáñez contra Jovalecuir, S. L. se ha dictado auto con fecha 26 de mayo de 2006 cuya parte dispositiva dice:

«A los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente provisional a la ejecutada Jovalecuir, S. L. sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal y costas está obligado a satisfacer.»

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente en Alicante, 30 de mayo de 2006.—Secretaría Judicial.—36.037.

## JPC INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

*Junta general ordinaria*

Por la presente se convoca a los socios de «Jpc Ingenieros, Sociedad Anónima Laboral» a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social (Villa de Plencia, 18, bajo, Las Arenas-Getxo), en primera convocatoria a las dieciocho horas treinta minutos del día 19 de julio de 2006, y a la misma hora del siguiente día 20 de julio en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última Junta General.

Segundo.—Formulación y aprobación de Cuentas Anuales (que incluye Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance de Situación y Memoria) e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005; aplicación de resultados; Censura de la actuación del órgano de administración.

Tercero.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración; en su caso, delegación permanente de facultades en uno o más Consejeros Delegados.